

Referencia:	<b>2023/00005876Q</b>
Procedimiento:	<b>ANUNCIO</b>
<b>Secretaria (JLBN)</b>	

## ANUNCIO

A medio del presente se hace de público conocimiento que con fecha 26 de marzo de 2024 se ha dictado Resolución de esta Alcaldía número 1.695 cuyo texto es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, en relación con el 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 10 del Reglamento Orgánico municipal y respecto a la “organización de los servicios administrativos” y “delegación de competencias”, una vez constituida la Corporación Municipal con fecha 17 de junio de 2.023, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 3124 de 19 de junio de 2.023 se aprobó la estructura de la organización de los servicios municipales, así como el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y delegación de competencias entre los distintos Concejales y Concejales de esta Corporación, Resolución que ha sido objeto de modificación por Resoluciones de fecha 29 de junio, 19 de octubre de 2.023 y 22 de marzo de 2.024.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución núm. 1671 de fecha 22 de marzo de 2.024 se han delegado las competencias específicas materia de Turismo, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Prensa y Comunicación, a favor de la Concejala D<sup>a</sup> Rosa María Rodríguez Fuentes, resultando oportuno y procedente reestructurar las competencias delegadas en materia de Salud Pública mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 3.124 de fecha 19 de junio de 2.023.

**CONSIDERANDO:** Que tras la toma de posesión de D<sup>a</sup> Rosa María Rodríguez Fuentes como Concejala de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de marzo de 2.024 resulta procedente llevar a cabo una nueva reestructuración de algunas de las competencias que pueden ser delegables por la Presidencia de la Corporación.

Por todo ello **VENGO A RESOLVER:**

**1º.- Cesar a D<sup>a</sup> JENIFER PEREZ CABRERA como Concejala Delegada con competencias específicas en materia de SALUD PUBLICA**

**2º.- Nombrar a D<sup>a</sup> ROSA MARIA RODRIGUEZ FUENTES Concejala con competencias específicas sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en el área de SALUD PUBLICA, bajo la dirección y supervisión de la Concejala con competencias genéricas en las áreas de DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, PARQUES Y ZONAS VERDES Y CEMENTERIOS, D<sup>a</sup> Erica Pilar González Pérez y que comprende las competencias específicas relativas conforme se detalla en la Resolución núm. 3.124 de fecha 19 de junio de 2.023:**

### **Salud Pública**

-La dirección, gestión y evaluación de las actividades preventivas en materia de salud pública en los centros de competencia municipal, así como la divulgación de medidas de sensibilización y campañas informativas.

-Resolver las cuestiones relacionadas con el desarrollo de sus actividades y la coordinación en acciones de salud a cargo de entidades públicas que ejerzan funciones asistenciales, de conformidad con la normativa que en todo momento establezca el órgano planificador del Estado o de la Comunidad Autónoma y prevea la Ley General de Sanidad, todo ello en el marco de las competencias municipales.

-Dirigir la inspección sanitaria en el ámbito de la salubridad pública.

-Dirigir, gestionar y evaluar las actuaciones encaminadas a garantizar la calidad y seguridad del agua en el municipio.

-Adoptar medidas urgentes y requerir las colaboraciones precisas en supuestos de crisis y emergencia que afecten a la salud de los ciudadanos y en el ámbito de sus competencias.

-Dirigir, gestionar y evaluar los servicios técnicos veterinarios municipales

**3º.- Como consecuencia de las delegaciones efectuadas se reestructuran las áreas de gobierno con las modificaciones aprobadas por medio de la presente Resolución respecto de las inicialmente establecidas en la Resolución núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023, modificada por Resoluciones de fecha 29 de junio y 19 de octubre de 2.023 y 22 de marzo de 2.024.**

4º.- Dar cuenta de la presente resolución a las Señoras Concejales objeto de nombramiento y cese, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento, Intervención y Tesorería, Departamento de Personal para su conocimiento y efectos oportunos, Departamentos administrativos, a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo sólo cabe recurso contencioso administrativo o el potestativo de reposición.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Puerto del Rosario, a la fecha de su firma electrónica.